



ACUERDO No. CSJMA16-732
miércoles, 07 de septiembre de 2016

“Por medio del cual se revoca lo establecido en el Acuerdo CSJMA16-724 del 02 de septiembre de 2016 mediante el cual se dispuso suspender reparto de procesos al Despacho del magistrado ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y en el Artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado por este Seccional en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMA16-724 del 02 de septiembre de 2016, se decidió suspender y por el término de un (1) mes, el reparto de todos los procesos penales de primera y segunda instancia y de las acciones constitucionales al *Dr. ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA* Magistrado Sala Penal Tribunal Superior de Villavicencio, quien dedicaría tiempo completo a decidir los procesos 5000131040012010-00251 contra JOSE GUILLERMO JARAMILLO CARDENAS y 5000160000002011-00002-01 contra MARBELLY SOFIA JIMENEZ PEREZ.

Los magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, manifiestan su congestión en igualdad de condiciones, por tales razones este Consejo Seccional considera necesario revocar en su totalidad el Acuerdo ibídem y estudiar nuevas alternativas que favorezcan a los interesados.

En mérito de lo expuesto, esta Seccional de la Judicatura del Meta, en sesión,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Revocar en su totalidad el Acuerdo CSJMA16-724 del 02 de septiembre de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO 2°: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al despacho involucrado.

Acuerdo Hoja No. 2

ARTÍCULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2016.

LORENA GOMEZ ROA

Presidenta

LGR/CPCR